



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA-PUERTO MALDONADO**

Oficina de Administración - Unidad de Personal
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, capital de la biodiversidad del Perú"



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 115-2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 28/05/2024

Visto el Memorando N° 432-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 11 de junio de 2024, donde el Director Ejecutivo autoriza Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 115-2024-GOREMAD/HSRPM, de fecha 28 de mayo de 2024, donde autoriza el Contrato POR REEMPLAZO, a partir del 1 de marzo de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, para laborar en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a la ciudadana civil ELIZABETH PUMA APAZA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en sus Artículos IV Principio del Procedimiento Administrativo, numeral 1.3 Principio de impulso de oficio.- *las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o practica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y en su Artículo 201° Rectificación de errores 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión:*

Se solicita Fe de Erratas a petición con HOJA DE TRAMITE N° 3819 de fecha 05/06/2024 de la servidora, adjuntando documentación, de la Resolución Directoral N° 115-2024-GOREMAD/HSRPM, de fecha 28 de mayo de 2024, en lo que respecta al NOMBRE de la servidora y que se detallan en la parte resolutive, del documento expedido por el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, quedando valederos los artículos sucesivos;

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/PR; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

DICE:

ARTICULO 1.- CONTRATAR POR REEMPLAZO y necesidad del servicio, para laborar en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a la ciudadana civil **ELIZABETH REINA PUMA APAZA**, identificada con DNI N° 46052883, con eficacia al **1 de marzo de 2024** hasta el **30 de abril de 2024**, en la **PLAZA VACANTE N° 00537**, del cargo de **QUIMICO FARMACEUTICO**, CQF N° 21755, Nivel Remunerativo: **OPS-IV**, con Registro AIRHSP N° **000321**, con la Valorización Principal Mensual (VPM) de **S/. 5300.00** (CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), Meta: 1003-00929002-3999999-5001569-0000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DEBE DECIR:

ARTICULO 1.- CONTRATAR POR REEMPLAZO y necesidad del servicio, para laborar en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a la ciudadana civil **ELIZABETH PUMA APAZA**, identificada con DNI N° 46052883, con eficacia al **1 de marzo de 2024** hasta el **30 de abril de 2024**, en la **PLAZA VACANTE N° 00537**, del cargo de **QUIMICO FARMACEUTICO**, CQF N° 21755, Nivel Remunerativo: **OPS-IV**, con Registro AIRHSP N° **000321**, con la Valorización Principal Mensual (VPM) de **S/. 5300.00** (CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), Meta: 1003-00929002-3999999-5001569-0000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

ARTICULO 2.- Quedando vigente los artículos sucesivos.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE".

DISTRIBUCIÓN:

- (2) AUTOGRAFA
- (1) DE/HSRPM
- (1) OPE/HSRPM
- (1) OA/HSRPM
- (1) UEI/HSRPM
- (1) SF-DAT/HSRPM
- (1) ARBP/UP/OA
- (1) ACAP/UP/OA
- (1) INFORHUS
- (1) INTERESADA
- (1) LEGAJO
- LHCC/FJCM
- NMLA/LHPP
- 12/06/2024 10:29 a.m.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DIRECTOR
HOSPITAL II SANTA ROSA

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA

Drs Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MÉDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P. 75821 R.N.E. 022704